

que se denominarán «Promotora Las Charcas, Sociedad Limitada», e «Inversiones San Telmo XXI, Sociedad Limitada», y todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Palencia. Los socios y los acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance del escisión. Durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 30 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—42.879.

y 3.^a 9-10-2002

RPC SIGLO XXI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 8 de octubre de 2002 en el domicilio social, se acordó reducir el capital social de la sociedad en 120.202 euros mediante la restitución en metálico a los accionistas en la proporción que le corresponda a su participación, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 306.522 euros.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Administrador único.—43.984.

SÍNTESIS DISEÑO, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta general, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal de accionistas de «Síntesis Diseño, Sociedad Anónima», que tuvo lugar, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2002, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 150.253,02 euros; esto es, desde los 360.607,26 euros actuales hasta 210.354,24 euros; teniendo la citada reducción por finalidad la devolución de aportaciones a los señores accionistas, mediante la amortización de 2.500 acciones de la serie B (números 2.251 a la 3.500, ambos inclusive, y 4.751 a la 6.000, ambos inclusive) desembolsadas en su 50 por 100, efectuándose transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, haciéndose constar que de existir acreedores los mismos podrán ejercitar, al amparo de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, su derecho de oposición en el citado plazo de un mes. Advirtiéndose, asimismo, que la citada reducción dará lugar a la modificación de los artículos estatutarios que correspondan.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.238.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEÑALIZACIONES NYD

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Zaragoza, en el domicilio social, Gran Vía, 31, 7.º derecha, el día 4 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 5 de noviembre de 2002, a las doce horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Traslado del domicilio social, con correlativa modificación del artículo pertinente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Cualquier accionista, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2002.—La Administradora solidaria, Nieves Villa Gómez.—43.169.

SOMETUR, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil «Sometur, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, con la asistencia de todos los accionistas titulares de acciones representativas del 100 por 100 del capital social, el día 26 de septiembre de 2002, fue adoptado el acuerdo de ampliar el capital social de la sociedad, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Aumentar el capital social en la cifra de trescientos mil quinientos euros (300.500 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 nuevas acciones al portador, numeradas correlativamente del 10.001 al 60.000, ambos inclusive. Las nuevas acciones se emiten por un valor nominal de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros). Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

2. Período de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al mes de la publicación del presente anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado. Tendrán el derecho de suscripción preferente todos los accionistas en la misma proporción que actualmente ostentan en el capital social.

3. Si tras la finalización de dicho período no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones, se abrirá un nuevo período de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que expiró el primer término, para que los socios que si hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente que les confiere la Ley, puedan adquirir las acciones sobrantes y no suscritas.

4. Dichas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción.

5. El importe correspondiente a la suscripción se efectuará mediante un ingreso en la cuenta de la Sociedad aperturada en el Banco Guipuzcoano: 0042 0132 92 0100346949.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó dar nueva redacción al artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Benidorm, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración entrante y saliente.—43.996.

SON VERÍ NOU, S. A.

Junta general extraordinaria

Los Administradores solidarios convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Notaría de don José Ignacio

Feijóo Juarros, sita en la calle María Antonia Salvá, número 50, bajo, El Arenal (Llucmajor), en primera convocatoria, a las nueve treinta horas del día 28 de octubre de 2002 y, en su caso en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Renovación de autorización de venta de activos a los Administradores.

El acta de la Junta será levantada por el señor Notario don José Ignacio Feijóo Juarros, que ha sido requerido por los señores Administradores.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Llucmajor, 8 de octubre de 2002.—Los Administradores solidarios.—44.039.

THERMO QUEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la sociedad «Thermo Quest, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, acordó con fecha 31 de marzo de 2001, la reducción del capital social por importe de 14,39 euros con cargo a reservas indisponibles y mediante la disminución del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social, quedando finalmente este último establecido en la cifra de 714.673,14 euros y modificándose, al efecto, el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente, conforme a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, corresponde a los acreedores de la Sociedad en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.242.

TORRE OBISPO, S. L. (Sociedad absorbida)

CHELVERTON PROPERTIES, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de «Torre Obispo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 25 de septiembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Torre Obispo, Sociedad Limitada», por parte de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Chelverton Properties, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Torre Obispo, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al proyecto